CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 11:10:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7187105
Código de Verificación	7187105250228111013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265423011

PIB
11:08:50

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7187105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **7187105** de TUNJA

(SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 11:15:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7187105 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111549740** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:18 AM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7187105**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GRANADOS GERMAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8808841
Número del contrato	IDU-826-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Diseño Geométrico de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	Terminado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10071109
Número del contrato	IDU-368-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Diseño Geométrico de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	370 Días
Tiempo adiciones en días	72 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13746304
Número del contrato	IDU-2279-2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de diseño geométrico para la elaboración, aprobación y/o revisión de productos de diseño en la etapa de preinversión y/o fase de diseño de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos de conformidad con las necesidades del área y la normatividad y procedimientos aplicables
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	30/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(31/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	180 Días
Tiempo adiciones en días	31 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

COLOMBIA, Bogotá

2 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

GERMAN ANDRES GARCIA

COLOMBIA, Tunja

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS* ***Fecha de aprobación:*** *22/10/2024 7:39:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORP*	***Fecha de aprobación:***	*28/10/2024 5:30:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6931550_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6931550_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Dirección Técnica de Proyectos
Proceso de Contratación	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	53.640.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CM-AMT-0062018
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO JORDÁN EN LA CALLE 59 ENTRE LA AVENIDA UNIVERSITARIA Y LA CARRERA 2A EN EL SECTOR CIUDADELA HAYUELOS, DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ
FECHA QUE LABORÓ:	3/10/2018- 3/12/2018
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7

Calle 43 No 8ª - 06 Tunja Boyacá
appcontrolingenieria@hotmail.com
cel: 3124113265 - 3125423505
www.appcontrolingenieria.com

CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016

Que, el Ingeniero GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, desempeñó el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
NÚMERO DE CONTRATO:	CAS-OAJ-CMA-0027-2016
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA QUE LABORÓ:	10/02/2017– 27/10/2017
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,

ING. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
RL CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016
Representante Legal

CERTIFICACIÓN LABORAL

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2016 identificado con NIT 901007257-6, certifico que GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, identificado con CC No. 7'187.105 de Tunja, se desempeñó como DISEÑADOR GEOMÉTRICO del contrato que relaciono a continuación:

No. Contrato	Objeto	FECHA
CONTRATO DE CONSULTORIA No 1725	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR DE LA INTERSECCIÓN DE LA TRANSVERSAL ORIENTAL CON LA VIA ALTO VIENTO - SANTA FE - SAN BERNARDO Y EN EL SECTOR PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	20-09-2016 20-12-2016 TIEMPO: 3 MESES

La presente se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

JOSE LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
R/L Consorcio Intercambiadores 2016

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SORACA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	MS-MC-I.P.07/2016
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS QUEBRADA VIEJA SECTOR LA BOMBA Y EL GAVILÁN VEREDA SALITRE, ALTO NEGRO Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SORACÁ
FECHA QUE LABORÓ:	1/03/2016 - 31/03/2016
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7

Calle 43 No 8ª - 06 Tunja Boyacá
appcontrolingenieria@hotmail.com
cel: 3124113265 - 3125423505
www.appcontrolingenieria.com

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE
NÚMERO DE CONTRATO:	MCMN-030-2015
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 9 Y 10 Y CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA
FECHA QUE LABORÓ:	23/04/2015 - 22/05/2015
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente

Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 1875 DE 2019
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA.
FECHA QUE LABORÓ:	23/12/2019- 30/12/2021
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900446925-7

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

X

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.7851706
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8420047
Estado	Publicado
Tipo	Ceder el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	2/03/2022 3:28:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	A partir de la firma del presente documento el titular del contrato IDU-539-2021 en calidad de CONTRATISTA, será GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.105, quien obra en nombre propio y manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas sobre la materia y, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar.

X

incompatibilidad lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
CESION CONTRATO IDU-539-2021 ELBELRTH SUAREZ SGGC 2-3-22.pdf	CESION CONTRATO IDU-539-2021 ELBELRTH SUAREZ SGGC 2-3-22.pdf	(detalle)
PDF UNIFICADO CESION IDU-539-2021.pdf	PDF UNIFICADO CESION IDU-539-2021.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Cedido.

El contrato fue cedido desde Elbert Hernan Suarez Jimenez hasta UT APP Y GAGG

Reconocido por el proveedor *GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS 02-03-2022 15:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Edgar Eduardo Puig Rodriguez 02-03-2022 09:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA 02-03-2022 15:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 1589 DE 2019
OBJETO:	ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS EN VIAS DE LA CIUDAD DE TUNJA
FECHA QUE LABORÓ:	1/08/2019- 11/10/2019
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

German Andres García Granados

Cédula de ciudadanía No. 7,187,105 Expedida en Tunja

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 28 del mes de julio del año 2018

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 3611 del libro 13 - A
refrendado en Bucaramanga el 28 de julio de 2018

14060



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Germán Andrés García Granados

C. C. Nº 7.187.105 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO
EN TRANSPORTE Y VÍAS

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de septiembre de 2010

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 65889
Libro de Registro No. 44
Folio No. 311
Fecha 23-09-2010

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

German Andrés García Granados

C.C. 7.187.105 Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 21 días del mes de Febrero de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 840.207 21-02-2014

Libro 127 Folio 21

El Instituto de Desarrollo Urbano en cumplimiento de la política Antisoborno adoptada mediante Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad, transparencia y ética pública.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *"ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de* ***un colaborador del IDU****, o de* ***un externo****, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones"*

El Subsistema de Gestión Antisoborno se encuentra certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, para prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre los controles transversales tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas de poligrafía, las cuales serán realizadas a través de una empresa especializada, tendientes a mitigar los riesgos de soborno identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno de la Entidad para los procesos con mayor exposición al soborno. 2. La aplicación de pruebas de integridad y/o cualquier medida o herramienta adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.

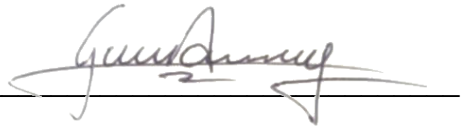
El suscrito GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (***preguntas*** *encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*) .	X	
La aplicación de pruebas de integridad y/o cualquier medida o herramienta adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.	X	
La aplicación de la Debida Diligencia simple o intensificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 2195 de 2022	X	
Terminar de manera Unilateral la relación contractual en caso de resultar involucrado en presuntos hechos de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación; falsedad de documento y/o cualquier otro delito que pueda afectar la reputación de la Entidad. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.	X	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno designado por la Entidad en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

La Entidad deja expresa constancia de la confidencialidad del contenido de las pruebas realizadas.

El presente documento, se suscribe a los 02 del mes de marzo del año 2025.



Firma

German Andres Garcia Granados

7.187.105

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link: https://www.idu.gov.co/page/antisoborno

FORMATO

CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
4.0	**2024-01-24**	**Se especifica el uso de las pruebas de integridad. Dentro del cuadro de acciones se incluye la debida diligencia simplificada y ampliada y la Terminación unilateral del contrato. Ajuste de redacción.**	**2**
3.0	2023-03-27	Los ajustes realizados corresponden a las directrices impartidas por la Ley 2195 de 2022, en materia de Debida Diligencia.	2
2.0	2021-10-12	Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, DG / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-24**
Revisado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Revisado el 2024-01-24**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2024-01-24**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA

Yo German Andres Garcia Granados**,** mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **7.187.105** expedida en **Tunja**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **2 / mar. / 2025** ,mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia confidencialidad y conflicto de intereses definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicada en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*

II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano**:***

- *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
- *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
- *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información pertenecen al IDU.

3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, ésta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.

4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.

6. El presente compromiso, mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación a los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.
8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.

5. Ejercer actos desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses, IN-PE-06 Instructivo de Conflicto de Interés y/o cualquier otro documento interno adoptado por la Entidad
2. Manifestar antes, durante o después , (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.
3. Cumplir a cabalidad con el diligenciamiento y registro de la información de Conflicto de Intereses en los sistemas SIDEAP y SIGEP y/o en el que disponga Departamento Administrativo de la Función Pública. (Ley 2013 de 201)

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir informar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses,

IN-PE-06 Instructivo de Conflicto de Interés y/o cualquier otro documento interno adoptado por la Entidad

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.

3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.

8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte está disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/Antisoborno Las denuncias puede realizarlas en la PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO.

9. Conocer que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

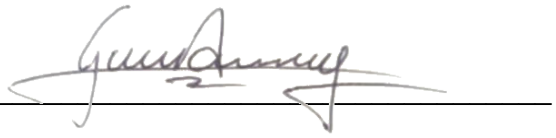
10. Aceptar que la Entidad termine de manera Unilateral la relación contractual en caso de resultar involucrado en presuntos hechos de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación; falsedad de documento y/o cualquier otro delito que pueda afectar la reputación de la Entidad. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **2 / mar. / 2025** **,** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



German Andres Garcia Granados

FORMATO
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
5.0	**2024-01-24**	**Se ajusta el título incluyendo el concepto de ética pública** **Se incluye referencia al instructivo de conflicto de interés.** **Se ajusta párrafo de terminación unilateral del contrato.** **Ajustes de redacción y de forma.**	**5**
4	2023-03-27	Los ajustes realizados corresponden a las directrices impartidas por la Ley 2195 de 2022, en materia de Debida Diligencia.	5
3	2021-10-08	Inclusión de una 3a obligación relacionada con registro de información de conflicto de interés. Se retira la referencia al Manual de gestión de SGAS.	5
2	2/06/2020	En el marco de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno se requiere un compromiso expreso de los contratistas para construir controles entre los socios de negocios y partes interesadas en los procesos de contratación, para cumplimiento de la actividad crítica del proceso denominada “GESTIONAR LA DIRECTRIZ ANTISOBORNO” basado en la Norma Internacional ISO 37.001 de 2016 “Sistema de Gestión anti-soborno	5
1	15/07/2019	Versión Inicial	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, DG / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-24**
Revisado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Revisado el 2024-01-24**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2024-01-24**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

FORMATO			
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-37	GESTIÓN CONTRACTUAL	2.0	

PERSONA NATURAL [X] **PERSONA JURÍDICA** []

1. DECLARACIÓNES:

Yo**, GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía (X) NIT. () No. **7.187.105** expedida en la ciudad de **Tunja**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, que relaciono a continuación:

Nombre del contratante	Pública	Privada	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

NOTA: Se deben relacionar los contratos que a la fecha de suscripción del presente formato estén vigentes.

Declaro que cuento con capacidad suficiente y la idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el IDU.

Adicionalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) tengo participación en sociedades, empresas, negocios, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado.(Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020).

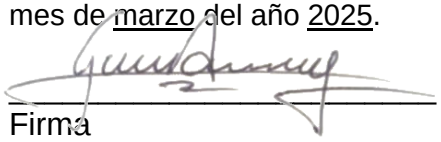
ENTIDAD	CALIDAD

2. NOVEDADES:

En todo caso me comprometo a mantener actualizada la información aquí suministrada y a informar al IDU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad, a través del supervisor del contrato y al Oficial de Cumplimiento del Subsistema Antisoborno, cualquier novedad presentada durante el término de ejecución del contrato.

Así mismo, me comprometo a informar los potenciales o reales conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de conformidad con la novedad reportada.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2025.



Firma
German Andres Garcia Granados
7.187.105

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique con una X si el contratista es persona natural o jurídica

PERSONA NATURAL ☐ **PERSONA JURÍDICA** ☐

Yo**,** *Nombres y apellidos del contratista*, Identificado (a) con cedula de ciudadanía () NIT. () No. *Indique el número de identificación del contratista*, expedida en la ciudad de *Lugar de expedición del documento de identificación,* manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y personas naturales y/o jurídicas de derecho privado que relaciono a continuación:

Nombre del contratante	**Pública**	**Privada**	**Contrato No. (vigente)**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**
Indique el nombre completo de la entidad, persona natural o jurídica con la cual tiene contrato vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.	*Señale en caso de ser empresa pública*	*Señale en caso de ser empresa o persona de derecho privado*	*Indique el número de contrato*	*Fecha de inicio del contrato*	*Fecha prevista de finalización del contrato*

NOTA: Se deben relacionar los contratos que a la fecha de suscripción del presente formato estén vigentes.

Declaro que cuento con capacidad suficiente y la idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el IDU.

Tenga en cuenta que debe incluir la totalidad de contratos vigentes suscritos con otras entidades estatales, empresas o personas naturales y/o jurídicas a la fecha de suscripción del contrato con el IDU.

Adicionalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, *señale con "X"* que Si () No () tengo participación en sociedades, empresas, negocios, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado.(Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020).

ENTIDAD	**CALIDAD**
Indique el nombre de la entidad, empresa, sociedad, negocio, fundación, asociación u organización.	*Indique si es dueño, socio, representante legal, directivo empleado*

1. NOVEDADES:

En todo caso me comprometo a mantener actualizada la información aquí suministrada y a informar al IDU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad, a través del supervisor del contrato y al Oficial de Cumplimiento del Subsistema Antisoborno, cualquier novedad presentada durante el término de ejecución del contrato.

Así mismo, me comprometo a informar los potenciales o reales conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de conformidad con la novedad reportada.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los *días en letras* (*Días en número*) días del mes de *indique le mes de suscripción del formato* del año *indique el año de suscripción del formato en letra*

Firma *Firma del contratista*
Nombre: *Nombre completo*
C.C *Número de identificación del contratista*

FORMATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	2023-09-13	En el marco de los lineamientos del Subsistema de Gestión Antisoborno se requiere fortalecer el formato, adicionando campos, tales como: detalle de contratos suscritos con entidades privadas, participación en sociedades, empresas, negocios, entre otros, con el fin de profundizar la labor preventiva de los posibles conflictos de interés inhabilidades e incompatibilidades y a su vez la capacidad e idoneidad de los contratistas.	4
1.0	2021-11-29	Versión inicial del documento	3

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Adriana Patricia Romero Izquierdo, SGGC / Alba Lucia Carrillo Salinas, DTGC / Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez, DTGC / Diana Luperli Loaiza Garcia, DTGC / Hector Andres Perdomo Villamil, OAP /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2023-08-08**
Revisado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2023-09-01 Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Revisado el 2023-08-16**
Aprobado por	**Gian Carlo Suescun Sanabria, SGJ Aprobado el 2023-09-13**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7187105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/03/2025 12:20 PM

Código Verificación: **CPNYFKSV8L**

Válida hasta: **30/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC